

**DIRECCIÓN DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERÓN A
GUAYLLABAMBA MIES**

**FERIA INCLUSIVA
FI-DD17D02-001-2019**

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

La **DIRECCIÓN DISTRITAL 17D02 PARROQUIAS RURALES CALDERÓN A GUAYLLABAMBA MIES** convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y de la página web del MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, *según lo previsto por el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC*P, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la provincia de Pichincha para la presentación de ofertas relacionadas con la: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL CDI DE ATENCION DIRECTA INRAQUÍ** que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, gremios artesanales;
2. Asociaciones de Unidades Económicas Populares (asociaciones de hecho);
3. Unidades Económicas Populares; y,
4. Consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta (micro y pequeña empresa).

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Presupuesto Referencial: El Presupuesto Referencial es de: USD 39.984,30 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 30/100) VALOR SIN INCLUIR IVA.

Certificación de Partida Presupuestaria: El número de partida presupuestaria es el 32, ítem 530235 "Servicios de Alimentación"

Código CPC.- 63230.00.12 "Preparación de alimentos y servicios de suministro prestados por encargo a casas particulares, suministro de comidas preparadas para banquetes, en el propio local o en otras instalaciones Se puede incluir también el servicio de la comida"

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 2.51 (Dos dólares de los Estados Unidos de América con 51/100), sin incluir el IVA. *7*



Forma de Pago: El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, informe mensual de calidad y cantidad, informe de asistencia de los niños, ficha de recepción diaria de alimentos, ficha de planificación mensual del ciclo de menús.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

Plazo de entrega: Es de 177 días laborables, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

Publicación y Convocatoria	19 de marzo de	10:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	19 al 22 de marzo de 2019	12:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	25 de marzo de 2019	12:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	25 de marzo de 2019	13:00
Fecha límite para adjudicación	28 de marzo de	17:00

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto. *YC*




5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos **(formularios)** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP. La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías:: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, garantía de buen uso de anticipo; y, garantía técnica, estas garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Quito, 19 de marzo de 2019


MARIA DE LOURDES QUISPE PAZMIÑO
DIRECTORA DISTRITAL QUITO NORTE